



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1909 2019.

15 ABR 2019

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1677, de fecha 02 de abril de 2019, se adjudicó la licitación pública “Servicio de Transporte Escolar para Alumnos del Establecimiento Educacional de la Comuna de Zapallar”, ID N°5325-24-LE19 al proveedor Fabián Rodrigo Rojas Barraza, Rut 13.750.665-3, y cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°774/2019, de 12 de febrero de 2019.
2. Que, con fecha 12 de abril de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Fabián Rodrigo Rojas Barraza, conforme lo exige el artículo 28 de las Bases de Licitación.
3. Que, la contratación a que se hace referencia en el considerando precedente fue sometida a la aprobación del H. Concejo Municipal de la comuna de Zapallar, el cual, en sesión ordinaria N°08/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, aprobó la contratación de que se trata, según consta en certificado de acuerdo N°127/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, emitido por el Sr. Secretario Municipal.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° APRUEBASE EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Fabián Rodrigo Rojas Barraza, Rut con fecha 12 de abril de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 12 de abril de 2019.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.,



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUB / CU